la Ciudad de los Angeles celebrada y vista la venida
del Sr. Intendente para esta Jurisdicción acordaron
á la Comisión de Propios y Arbitrios ——

Esta Ynstancia acordó: Se previene á la Junta
de Hacendados de esta Ciudad, á fin de que nombren
un Diputado que asista de parte de ella á las Juntas
de Propios y Arbitrios del citado año en virtud
de la Real Cédula de su Excelencia, y
atendida la urgencia, para evitar los perjuicios
que se siguen de la demora, se pase oficio
con Testimonio de esta Acta, acordada
que para evitar embarazos é inconvenientes
que pudieran ocurrir se suspenda la celebración
de la Junta que se ha de hacer en el Barrio de
S. Antonio Abad, hasta la conclusión de
las obras públicas de la Ciudad ——

Abrogar
se previene á la Junta
cumplimiento

Vieron una Instancia de los Sres. Mariscal
Juan Niño, Pedro Cavallero y Vicente Camero